CONVENIO ENTRE EL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD Y LA SOCIEDAD ESPAÑOLA DE MÉDICOS DE ATENCIÓN PRIMARIA SEMERGEN-ANDALUCÍA PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES DE FORMACIÓN EN USO RACIONAL DEL MEDICAMENTO PARA PROFESIONALES MÉDICOS DE ATENCIÓN PRIMARIA.

De una parte, el Ilmo. Sr. D. Miguel Ángel Guzmán Ruiz, Director Gerente del Servicio Andaluz de Salud, nombrado por Decreto 595/2019, de 19 de noviembre (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía número 226, de 22 de noviembre), en ejercicio de las competencias y facultades que le reconocen el artículo 69 de la Ley 2/1998, de 15 de junio, de Salud de Andalucía y el artículo 12 del Decreto 105/2019, de 12 de febrero, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Salud y Familias y del Servicio Andaluz de Salud (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía número 31, de 14 de febrero de 2019).

De otra, Dª. María Rosa Sánchez Pérez, Presidenta de la Sociedad Española de Médicos de Atención Primaria SEMERGEN-Andalucía, en nombre y representación de dicha entidad, en virtud de poder otorgado ante la Notaria de Madrid Dª. Eva María Fernández Medina, el dos de octubre de 2020 bajo el núm. 1414 de su protocolo

Las partes reunidas se reconocen competencia y capacidad legal suficiente para suscribir el presente Convenio y al efecto,

E X P O N E N

PRIMERO. El Servicio Andaluz de Salud (SAS), dentro del Programa de Uso Racional del Medicamento (URM), implantado en nuestra Comunidad Autónoma desde hace más de una década, está interesado en ofrecer a sus profesionales médicos una formación continuada de calidad, de interés clínico en general y de buena práctica de prescripción farmacológica en particular, con el objetivo de transmitir información rigurosa, independiente y basada únicamente en la evidencia científica sobre selección adecuada de medicamentos.

SEGUNDO. El SAS, dentro del referido Programa de URM, tiene previsto realizar una serie de actividades de formación para sus profesionales médicos con cargo al "Programa de desarrollo de políticas de cohesión sanitaria, de formación para facultativos médicos, odontólogos, farmacéuticos y enfermeros, y de educación sanitaria de la población para favorecer el uso racional de los medicamentos" cuya financiación proviene de lo dispuesto en la Disposición Adicional Sexta del Real Decreto Legislativo 1/2015, de 24 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de garantías y uso racional de los medicamentos y productos sanitarios. Para el año 2022, dentro de este Programa, se van a realizar actividades de formación continuada en el uso racional del medicamento para médico/as y enfermero/as.

SANCHEZ PEREZ MARIA ROSA - [redacted]246[redacted]
Firmado digitalmente por SANCHEZ PEREZ MARIA ROSA [redacted]246[redacted]
Fecha: 2022.05.17 22:08:39 +02'00'

Junta de Andalucía

SEMERGEN AP Andalucía
Sociedad Española de Médicos de Atención Primaria

TERCERO. La asistencia de los médicos a actividades profesionales de carácter científico -Congresos, Jornadas, Simposios etc.-, en las que se ofrezcan suficientes contenidos específicos y de calidad sobre temas de Uso Racional de Medicamento es un foro idóneo para conseguir una mejor formación en esta materia.

CUARTO. La Sociedad Española de Médicos de Atención Primaria SEMERGEN-Andalucía (SEMERGEN-Andalucía) va a celebrar su 17º Congreso andaluz anual, en Santi Petri, Chiclana (Cádiz), los días 26, 27 y 28 de mayo de 2022.

Esta edición del Congreso, en la que se prevé la asistencia de un elevado número de médicos de atención primaria, cuenta con un amplio contenido científico y docente en sus mesas y talleres.

Por todo ello, ambas partes interesadas acuerdan suscribir el presente Convenio, con arreglo a las siguientes

ESTIPULACIONES

PRIMERA. El SAS y SEMERGEN-Andalucía colaborarán en el diseño y la realización de actividades de formación continuada en Uso Racional del Medicamento a médicos de atención primaria de Andalucía.

SEGUNDA. Esta colaboración se concretará en el diseño y realización por parte de SEMERGEN-Andalucía de 24 talleres de formación sobre Uso Racional de Medicamentos, que se impartirán durante la celebración de su 17º Congreso andaluz anual, en Santi Petri, Chiclana (Cádiz), los días 26, 27 y 28 de mayo de 2022.

Asimismo, SEMERGEN-Andalucía gestionará la asistencia al Congreso de 350 médicos de atención primaria seleccionados por el SAS.

TERCERA. Los referidos talleres deben tener un contenido docente de acuerdo con los objetivos de URM del SAS, encaminadas a la mejora de la calidad en la atención a pacientes y teniendo como objetivo general acercar cada vez más la prescripción farmacéutica a estándares de calidad basados en la evidencia científica.

CUARTA. El SAS colaborará a la ejecución del convenio con el abono a SEMERGEN-Andalucía de la cantidad de doscientos cuarenta y seis mil euros (246.000 €) con cargo a la aplicación presupuestaria 1531180980 G/41C/22709/00 S0671 que se hará efectiva a la finalización del Congreso, con el siguiente desglose:

-Impartición de 24 talleres sobre Uso Racional de Medicamentos: 86.400 euros

-Gestión por parte de SEMERGEN-Andalucía de la asistencia al referido Congreso de 350 médicos: 159.600 euros

QUINTA. La no impartición de alguno de los talleres, la realización de éstos con criterios distintos a los del SAS, o la asistencia al citado Congreso de un número de médicos inferior a los 350 seleccionados por el SAS, tendrán las siguientes

SANCHEZ PEREZ MARIA ROSA - [redacted]246[redacted]

Firmado digitalmente por SANCHEZ PEREZ MARIA ROSA - [redacted]246[redacted]
Fecha: 2022.05.17 22:09:15 +02'00'

consecuencias:

-La no impartición de alguno de los talleres o la realización de éstos con criterios distintos a los del SAS: se descontará del cómputo total por este concepto (86.400 euros), 3.600 euros por cada taller con esta incidencia.

-Asistencia al citado Congreso de un número de médicos inferior a 350: se descontará del cómputo total por este concepto (159.600 euros), 456 euros por casa médico que no asista.

SEXTA. Con el fin de realizar el seguimiento y evaluación de su ejecución se constituye una Comisión de Coordinación entre la Subdirección de Prestaciones del SAS y SEMERGEN-Andalucía.

La Comisión de Coordinación estará compuesta por:

- El Subdirector de Prestaciones del SAS o persona en quien delegue que actuará como Presidente.
- La Presidenta de SEMERGEN-Andalucía o persona en quien delegue.
- La Jefa de Servicio de Promoción Uso Racional del medicamento del SAS
- Un miembro de SEMERGEN-Andalucía.
- Un miembro de la Subdirección de Prestaciones del SAS que actuará como secretario.

Son funciones de la Comisión de Coordinación, las siguientes:

a) Velar por el cumplimiento de cuanto queda establecido en el presente Convenio.
b) Resolver cuantas circunstancias e incidencias se produzcan como consecuencia de la interpretación y ejecución del presente Convenio.
c) Verificar que el contenido docente y la metodología de los Talleres de URM se ajustan a los criterios recogidos en este Convenio.
d) Cualesquiera otras que le sean encomendadas.

SÉPTIMA. Las discrepancias surgidas sobre la interpretación, desarrollo, modificación, resolución y efectos que pudieran derivarse de la aplicación del presente Convenio, deberán solventarse por la Comisión de Coordinación regulada en el mismo. Si no se llegara a un acuerdo, las cuestiones litigiosas serán de conocimiento y competencia de los Tribunales del orden jurisdiccional contencioso-administrativo.

OCTAVA. Las partes firmantes del convenio garantizarán el cumplimiento de las previsiones contenidas en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de datos Personales y garantía de los derechos digitales, en las disposiciones reglamentarias que la desarrollen, así como en el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos.

SANCHEZ PEREZ MARIA ROSA - 74624613D

Firmado digitalmente por SANCHEZ PEREZ MARIA ROSA - [redacted]246[redacted]
Fecha: 2022.05.17 22:09:47 +02'00'

El presente Convenio tendrá la validez de un mes desde el 25 de mayo de 2022.

Y en prueba de conformidad se firma el presente documento, en de forma electrónica.

El Director Gerente del Servicio Andaluz de Salud

Firmado por GUZMAN RUIZ MIGUEL ANGEL - ***5017**
Director Gerente del Servicio Andaluz de Salud
El día 24/05/2022
Certificado emitido por AC FNMT Usuarios

Fdo.: Miguel Ángel Guzmán Ruiz

La Presidenta de la Sociedad Española de Médicos de Atención Primaria SEMERGEN-Andalucía

SANCHEZ PEREZ MARIA ROSA - [redacted]246[redacted]

Firmado digitalmente por SANCHEZ PEREZ MARIA ROSA - [redacted]246[redacted]
Fecha: 2022.05.17 22:10:13 +02'00'

Fdo.: María Rosa Sánchez Pérez